

de Ganado p.^a el abasto de este pp.^{to} se le han
cobrado por los Arrendadores y Administrado-
res de la encomienda de Moratalla los dñs de
Borra y Castellana, vñ embargo de q.^e hizo pre-
sente y requirio con el Testim.^o de verindad que
lleuava, donde constan los privilegios conce-
didos a esta Ciudad p.^a q.^e sus verinos vean libre
y exento de otros pechos, y de otros q.^e pagan
comunmente los q.^e no disfrutan esta gracia;
de q.^e se ha parecido dar cuenta a este Ayunta-
miento para q.^e en su vista se viva dar las
providencias q.^e convenga. Y llamendolo
yda y conferido; Acordó, q.^e el Car. Rex q.^e
a dictamen de los Abogados, prauoque todas
las dilaciones provisionales y extra provisionales
convenientel p.^a q.^e le convengan y guarden
los Dñs, regalios y Privilegios q.^e sobre este
arumpto estan concedidos a esta Ciudad, y
sus verinos; Y q.^e antes se escrivian Cartas
a los Administradores, y Comendador de dha
encomienda con instruccion de los Privilegios
p.^a q.^e manden q.^e por la persona aqui en
establere encargada la cobranza de otros dñs
devengan a los verinos de esta Ciudad por
tener executada esta franquera y regalio
con la mayor expresion que paxercan con-
venientes.

Para q.^e para q.^e el Alcaide de dha. Ciudad
Valcon. duplicando breues p.^a poner un balon de Cerro
en una Casa q.^e porehe en la Traperia = etcor.